



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 0073-2024-IIAP-PE

Iquitos, 22 de agosto de 2024

VISTOS: el Informe Técnico N° 019-2024-IIAP-OA/UFL de la coordinadora de la Unidad Funcional de Logística; y el Informe Legal N° 100-2024-IIAP/GG/OAJ del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, es una entidad pública creada mediante Ley N° 23374, como un Organismo Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa, especializada en investigación científica y tecnológica de los recursos naturales de la Amazonia Peruana;

Que, la investigadora responsable del Laboratorio Rasgos de Vida de Peces “Aurea García Vásquez” del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, solicita la adquisición de un (01) equipo microscopio estereoscopio trinocular M205c con sistema de cámara digital y software de análisis de imágenes de alta gama para el Laboratorio de Rasgos de Vida de Peces “Aurea García Vásquez” del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, señalando que la adquisición tiene como finalidad realizar análisis del estado de las características físicas y morfológicas de las diversas estructuras de estudio para determinar los rasgos de vida de los peces;

Que, teniendo en cuenta que, la investigación científica es función y competencia del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, el resultado del servicio pertenecerá exclusivamente para el IIAP y será utilizado en el cumplimiento de sus funciones establecidas en la Ley N° 23374;

Que, la Unidad Funcional de Logística, mediante el informe técnico del visto indica que conforme sus atribuciones, realizó la indagación de mercado para la adquisición de un equipo microscopio estereoscopio trinocular M205c con sistema de cámara digital y software de análisis de imágenes de alta gama para el Laboratorio de Rasgos de Vida de Peces “Aurea García Vásquez” del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, en la cual ha identificado al proveedor BAIRES S.A.C. que cumple con las especificaciones técnicas, quien oferta la adquisición por un monto de S/ 158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL Y 00/100);

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen normas que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
E-mail: iiapli@iiap.gob.pe





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, en el presente caso, estamos frente a uno de los supuestos previstos en la normatividad vigente, en los que se carece de objeto realizar un proceso de selección, toda vez que por razones coyunturales, económicas o de mercado, la Entidad requiere contratar directamente con un determinado proveedor para satisfacer su necesidad; conforme lo prescribe el literal i) del numeral 27.1 del artículo 27° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, de manera excepcional se puede contratar directamente con un proveedor cuando se trata de bienes y servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico, cuyo resultado pertenezca exclusivamente a la Entidad para su utilización en el ejercicio de sus funciones, que por Ley le corresponde a la Entidad;

Que, cabe señalar que el artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que la Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27° de la Ley: **i) Contratación de bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico:** *pueden contratarse directamente bienes, servicios en general o consultorías en general con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico vinculadas con las funciones u objeto propios, que por Ley le corresponde a la Entidad, siempre que los resultados pertenezcan exclusivamente a esta”;*

Que, de conformidad con el numeral 27.2 del Artículo 27 del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, las contrataciones directas se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, según lo dispuesto por los numerales 101.1 y 101.2 del artículo 101° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la potestad de aprobar contrataciones directas es indelegable y, se requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, con informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la contratación directa;

Que, mediante el documento de vistos, la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente el procedimiento de selección bajo la modalidad de contratación directa para la adquisición de equipo microscopio estereoscopio trinocular M205c con sistema de cámara digital y software de análisis de imágenes de alta gama para el Laboratorio de Rasgos de Vida de Peces “Aurea García Vásquez” del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana;

Contando con los vistos de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General;

De conformidad con lo establecido en el T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el inciso r) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM;



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
E-mail: iiapli@iiap.gob.pe





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la contratación directa para la adquisición de un equipo microscopio estereoscopio trinocular M205c con sistema de cámara digital y software de análisis de imágenes de alta gama para el Laboratorio de Rasgos de Vida de Peces “Aurea García Vásquez” del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, por S/ 158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL Y 00/100), por contratación de bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico, respectivamente, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2º. - Encargar a la Oficina de Administración proceda con arreglo a las disposiciones del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; así como se disponga la publicación de la presente Resolución en el portal web Institucional.

Regístrese y comuníquese

CARMEN ROSA GARCÍA DÁVILA
Presidenta Ejecutiva del IIAP



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
E-mail: iiapli@iiap.gob.pe



Bicentenario
2024